



**CONVOCATORIA ELECCIONES PARCIALES JUNTA DIRECTIVA GRUPO DE
ABOGADOS JÓVENES DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE JAÉN.**

La Junta Directiva del Grupo de Abogados Jóvenes del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 letra B) y 20 1º de sus estatutos ha acordado con esta fecha convocar elecciones que se celebrarán el día **29 de diciembre 2008**, entre las 9,00 y las 14,30 horas en que se cerrarán las urnas, para la designación de los cargos vacantes de la Junta Directiva, siendo los cargos a elegir los de **Tesorero, Vocal 1º y Vocal 2º**, según viene establecido en la letra B) del artículo 14 de los estatutos. La elección de los miembros de la Junta Directiva será por votación directa y secreta de los miembros del Grupo, proclamándose electos los candidatos que hubieren obtenido por cada cargo el mayor número de votos. En caso de empate, se entenderá elegido el de más antigüedad en el Grupo.

Las candidaturas deberán presentarse por escrito en la Secretaría del Colegio del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén sito en la calle Carmelo Torres 13 ,con 20 días antes de la fecha de las elecciones, esto es, hasta el martes día 9 de diciembre de 2008 a las 14,00 horas, debiendo ser suscritas exclusivamente por los propios candidatos

Podrán ser electores para los cargos de la Junta Directiva todos aquellos miembros que a la fecha de la convocatoria de las elecciones se encuentren inscritos en el grupo.



La convocatoria se anunciará al menos con 30 días de antelación a la fecha del acto electoral o de celebración de las elecciones conforme al art. 20 2º. A) , habiéndose acordado exponer en el tablón de anuncios y anunciar así la convocatoria con los demás requisitos estatutariamente exigidos el próximo día viernes 28 de noviembre 2008, por lo que el plazo para realizar reclamaciones contra las listas finalizará el miércoles 3 de diciembre 2008. La exposición en el tablón de anuncios de la convocatoria estará por tanto dentro de los 5 días siguientes a la fecha de la convocatoria quedando constancia en ella de los cargos que han de ser objeto de elección, día y hora de celebración de la elección y hora a la que se cerrarán las urnas para comienzo del escrutinio, así como la lista de los agrupados con derecho a voto. Los miembros del Grupo que quieran formular reclamación contra las listas de electores, habrán de verificarla dentro del plazo de 5 días siguientes a la exposición de las mismas.

En Jaén, viernes 28 de noviembre 2008



CIRIACO CASTRO PLANET
PRESIDENTE GAJ JAEN